CONTRATO Nº 5 /2021

SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **ITV S.A.,** con R.U.C. N° 80023482-0, domiciliado en la calle Salvador Bogado esq. José Pappalardo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERÍA,** con Cédula de Identidad N° 1.553.384; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.691.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 16 de junio de 2021.

ITV S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
2	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
3	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
4	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
5	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
6	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
7	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
8	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
9	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
10	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
11	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
12	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
13	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
14	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
15	*78180101 -026*	*Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*278.322*	*278.322*
TOTAL:							**4.174.830.-**

ITV S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 4.174.830 (guaraníes cuatro millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta)*** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1 al 15	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	1	Unidad	En los talleres habilitados de la firma adjudicada.	*Dentro de las 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota oficial de solicitud de servicio emitida por la Contratante.*

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **INFORME**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN
INFORME	Detalle de servicios prestados	*24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota oficial de solicitud de servicio emitida por la Contratante.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte del Congreso Nacional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

ITV S.A.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 7 del mes de julio y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

SR. DIEGO ENRIQUE CABRAL T.
CONTRATISTA

ITV S.A.